



PLANIFICACION/2015/EXPGEN/2014/EXPGEN/00932

PROPUESTA

Por la Señora Concejala Delegada de Protección y Ordenación del Territorio se dictó Providencia ordenando la redacción de una modificación del PGOU relativa a la regulación de la edificación abierta pareada (P.A.).

El día 27 de julio de 2014 por el Sr. Arquitecto Municipal se elaboró propuesta D-4 de modificación parcial del PGOU-98 relativa a la regulación de la edificación abierta pareada (P.A.).

El día 21 de agosto de 2014 se emite informe por el Jefe del Área de Territorio con el siguiente contenido:

El día 22 de noviembre de 2014 se recibe en este Ayuntamiento escrito del Subdirector General de Evaluación Ambiental y Territorial adjuntado acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental adoptado en sesión de 28 de octubre de 2014 de emitir informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual del Plan General nº D-4 -Regulación de la Edificación Abierta Pareada en el Municipio de Calp-. Dicho acuerdo fue publicado integrante en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana del día 27 de noviembre de 2014.

El día 31 de diciembre de 2014 se publica Edicto en el Periódico Información y el día 14 de enero de 2015 Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, estando colgado el Edicto durante el plazo de 45 días en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página WEB municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP).

Durante el plazo de exposición público de la presente modificación no se ha presentado ninguna alegación según se desprende del informe del Jefe del Área de Territorio.

Así pues y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 57.1.a) y 57.2 de la LOTUP tengo a bien formular la siguiente **propuesta al Ayuntamiento Pleno**:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General nº D-4 -Regulación de la Edificación Abierta Pareada.

Segundo.- Remitir a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico la siguiente documentación:

- Certificado del acuerdo de aprobación definitiva.
- Documento de planeamiento completo, con copia digital de la Modificación Puntual del Plan General nº D-4 -Regulación de la Edificación Abierta Pareada.

Tercero.- Después de la remisión de la copia a la Conselleria a que se refiere el punto anterior, y una vez recibido el número de registro asignado por el Registro Autonómico, publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página WEB municipal.